

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA MIL REGALOS



Artículo I. Nombre.

La empresa funcionará bajo el nombre *Empresa Mil Regalos Sociedad Cooperativa.*

Artículo II. Objeto Social.

Nuestra empresa se dedicará a la fabricación de artículos de regalo.

Artículo III. Constitución.

La empresa se constituye el 9 de octubre de 2016.

Artículo IV. Domicilio.

El domicilio social queda establecido en el C.P. Alejandro Casona de Cangas del Narcea, C/ La Esperanza, 20

Artículo V. El capital

El capital de inversión se fija en participaciones de 8 euros cada socio/a

Artículo VI. Las cuentas

Las cuentas se presentarán a los socios trimestralmente

Artículo VII. Recuperación de la inversión

Todos los socios podrán recuperar el capital inicialmente invertido

Artículo VIII. Reparto de los beneficios

Los beneficios obtenidos se repartirán de manera equitativa entre todos los socios/as de la cooperativa

Artículo IX. Cargos directivos

El equipo directivo de la cooperativa será elegido por votación de todos los socios /as entre todas las candidaturas presentadas y cesará al finalizar el curso escolar

Artículo X. Otras disposiciones

- Si un socio/a abandona la empresa de forma voluntaria y sin causa justificada perderá la inversión realizada (8 euros)
- Si algún socio/a no contribuye con su trabajo en la medida que se espera, el resto de cooperativistas podrán decidir su continuidad en la cooperativa
- Los miembros de la cooperativa se comprometerán a realizar cada curso escolar un servicio al Centro como pago de las instalaciones, máquinas, ordenadores, impresoras, luz, materiales...

Y para que conste, todos los cooperativistas firman el compromiso,

En Cangas del Narcea, a 9 de octubre de 2016